



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

010 Publicuese

RESOLUCION N° 590

30 OCT 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN LAS NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el art. 91 de la Ley 136/94, Modificado por el Art 29 de la Ley 155/12, el artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el literal D numeral 1 del Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 faculta al Alcalde Municipal a dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios de su cargo.

Que de acuerdo al Decreto 3771 de 2007 y al Manual Operativo del Programa, se hace necesario retirar mediante acto administrativo al beneficiario porque una de las causales establecidas para la pérdida de derecho al subsidio PPSAM es por muerte del beneficiario.

Que es deber del Municipio informar al Consorcio Prosperar de las novedades que se presenten por retiro con el fin de realizar los remplazos correspondientes.

Que se hace necesario reasignar el cupo de personas que exija el programa.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa de Protección Social Adulto Mayor (PPSAM) a la siguiente personas

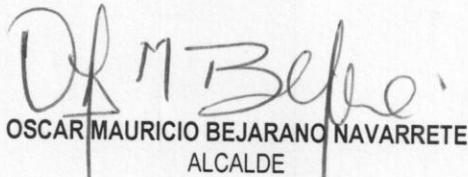
NOMBRE	CEDULA	CAUSA DE RETIRO
Julio Alfredo Piraban Garnica	373113	MUERTE DEL BENEFICIARIO
Siervo de Dios Hernández Castro	3114050	MUERTE DEL BENEFICIARIO

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia al Consorcio Prosperar para los fines legales pertinentes

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse personalmente en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ella o, a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Art 76 y 77 del código de procedimiento Administrativo y del código contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cajicá, a los 30 OCT 2012


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE

Proyectó y elaboró: Olga Cecilia Quintero Rubio. Coordinadora Programa Adulto Mayor
Revisó: Pilar Cuervo. Profesional Universitario. (E)
Aprobó: Diana Bastidas. Directora Local de Salud

Progreso con Responsabilidad Social